

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y la Dirección General de Desarrollo Rural.

Tlajomulco

CONVOCA

5283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

A Cooperativas de pescadores que realicen actividad acuícola legalmente constituidas y pescadores que decidan iniciar la actividad acuícola dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la ribera de la Laguna de Cajititlan.

“PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE GRANJAS ACUÍCOLAS DE LA RIBERA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN PARA EL IMPULSO AL SECTOR PESQUERO” DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO EJERCICIO FISCAL 2019”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracción XX y 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 6, 7, 11 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 14 fracciones I y VII, 17 fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XII, XIV y XVI y 18 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable; artículos 3, 5 fracción II, 11 y 12 de la Ley de Acuicultura del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 6, 8 fracción II, 23 fracciones VI, VII, 43, 46, 56, 133, 138 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; artículo 214, fracción VII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; Ejes Estratégicos 2 y 7, “Tlajomulco Sustentable” y “Desarrollo Económico Local”, respectivamente del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 para el Gobierno Municipal en vigor; artículos 5, 129 fracción VI inciso D, 135 fracciones VII, VIII y IX, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de las reglas de operación, del programa para la generación de granjas acuícolas de la ribera de la Laguna de Cajititlan para el impulso al sector pesquero” del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ejercicio fiscal 2019” del punto de acuerdo número 065/2019 en la sesión ordinaria del día 24 de mayo de 2019 del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se emite la presente convocatoria, para los cual los interesados deberán cumplir con las siguientes:

BASES

1.- Objetivo General: Apoyar la actividad pesquera dentro del Municipio, proveyendo de equipo e insumos que incrementen la producción de granjas acuícolas de los pescadores existentes de la Ribera de la Laguna de Cajititlan

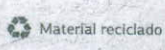
Población Objetivo: Cooperativas de pescadores que realicen actividad acuícola legalmente constituidas y pescadores que decidan iniciar la actividad acuícola dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la ribera de la Laguna de Cajititlan.

2.- COBERTURA GEOGRAFICA: Sector pesquero, cooperativas de pescadores, cooperativas de pescadores que realicen actividad acuícola de las poblaciones de la ribera de la Laguna de Cajititlán.

3.- MODALIDADES:

Los apoyos serán entregados en especie, a los beneficiarios del Programa y constara de la entrega de estanques de geomembrana, acondicionamiento en las

Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso distinto a los establecidos en el programa”



líneas de distribución, tapas circulares tipo invernadero, alimento para peces y alevines hormonados.

Tlajomulco Características de los apoyos (especie)

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Concepto	Cantidad
Instalación y puesta en marcha de doce estanques de geomembranas de 9 metros de diámetro, cuatro aireadores tipo Blower de 2 Hp con su línea de distribución de aire para tres estanques, ochenta y cuatro discos difusores de 9.0 pulgadas a base polietileno con su línea de aireación y cuatro tapas circulares tipo invernadero de 10 metros de diámetro con 3 metros de altura, hasta por la cantidad de	\$800,000.00
Alimento para peces necesarios para la producción en granjas acuícolas hasta por la cantidad de	\$170,000.00
Alevines hormonados (sólo machos) para la producción en granjas acuícolas, con un valor de \$1.5 (Un peso 50/100 moneda nacional) por cada alevín aproximadamente, hasta por la cantidad de	\$150,000.00
El número de apoyos podrá modificarse por variaciones de precios de los insumos del Programa, lo cual podrá determinar el Comité de Dictaminador, hasta por el límite presupuestal del mismo.	

4.- REQUISITOS:

Requisitos Generales, para ser beneficiario del programa, las cooperativas deberán cumplir con los requisitos, que a continuación se señala, por lo que deberán presentarse en original y en copia simple para su cotejo.

Documentos
Solicitud firmada por la mesa directiva de la cooperativa, debidamente sellada.
Copia de identificación oficial de los integrantes de la mesa directiva que firme la solicitud.
Copia del acta de asamblea que acredite la toma de acuerdo en la participación del programa.
Copia del acta constitutiva de la cooperativa.
Carta compromiso para el cumplimiento del proyecto mínimo por tres años.
Contar con un área para desarrollar el proyecto, se deberá presentar las copias de los documentos siguientes: Escritura o título de propiedad ó Certificado parcelario ó Constancia de posesionario Ó Contrato de arrendamiento de un bien inmueble por un periodo mínimo de tres años.
Croquis de ubicación del área donde se desarrollará el proyecto, con domicilio.
Lista de los miembros de la cooperativa.

5.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 31 de julio de 2019, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural ubicadas en el Segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70, en la Cabecera Municipal, con un horario de 09:00 a 15:00 horas.

6.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Concluido el periodo de entrega de los requisitos, los expedientes debidamente integrados serán revisados por el comité, establecido en el punto 2.6.1 C y D COMITÉ DE DICTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN de las reglas de operación del **"PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE GRANJAS ACUÍCOLAS DE LA RIBERA DE LA LAGUNA DE CAJITILAN PARA EL IMPULSO AL SECTOR**

**PESQUERO" DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
EJERCICIO FISCAL 2019"**

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

7.- DEL PADRON DE BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios del programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx.

8.- INFORMES:

La Dirección de Pesca del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, presentará un informe por vez única, de la implementación de los apoyos en especie ante el comité de dictaminación.

9.- INFORMACIÓN:

Las cooperativas interesadas podrán recibir información del programa en la Dirección General de Desarrollo Rural en la oficina Dirección de Pesca, ubicada en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) en el domicilio Higuera No. 70 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco extensión 3225.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, será resuelto con bases en las reglas de Operación del **"PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE GRANJAS ACUÍCOLAS DE LA RIBERA DE LA LAGUNA DE CAJITITLAN PARA EL IMPULSO AL SECTOR PESQUERO" DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO EJERCICIO FISCAL 2019**", que podrán consultarse en el portal de internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. A LOS 13 DE JUNIO DE 2019

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.